

ESCALAFÓN

SECCIÓN SINDICAL 79

CONVOCATORIA ESTATAL

21 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2020

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base pertenecientes a la Sección Sindical 79, las plazas vacantes de las Ramas Aíñ y Paramédica sujeta a Escalafón que se registrá para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

FECHA	HORARIO	SEDE
21 de septiembre al 02 de octubre de 2020	HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 a 15:00 HRS.	OFICINAS CENTRALES EN LA OFICINA DE ESCALAFÓN

DERECHOS Y RESTRICCIONES

- ART. 5. "En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se registrán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".
- ART. 39. "Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante, en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane en el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó la vacante".
- ART. 30. "Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior".
- ART. 31. "También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama".
- ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional (mediante dictamen), tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".

[Handwritten signatures and initials]

COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".
- ART. 125. "Únicamente tendrán derecho a concursar los profesionales de la rama médica que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma; por lo que salvo la evaluación escalafonaria que se realizará en su momento por la Comisión Auxiliar correspondiente, la simple omisión de cualesquier otro requisito establecido en la convocatoria, descartará automáticamente al solicitante de su incorporación al procedimiento promocional, sin necesidad de llegar a la evaluación de referencia".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".
- ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".
- ART. 108.- "De existir el recurso de inconformidad por dictamen o resolución emitido por la Comisión Auxiliar correspondiente, la plaza vacante no deberá ser asignada, hasta en tanto, no se agote el recurso de inconformidad interpuesto en primera instancia o en segunda instancia".
- ART. 131. "En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
 - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
 - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA

Los factores a evaluar para el personal de la rama paramédica y afín serán los siguientes:

Factor	Rama Afín
<u>I. Conocimientos</u>	Arts. 66, 71, 72, 73 y 74
<u>II. Aptitud</u>	Arts. 67, 71 y 75
<u>III. Disciplina</u>	Arts. 68, 71 y 76
<u>IV. Puntualidad Y Asistencia</u>	Arts. 69, 71 y 77
<u>V. Antigüedad</u>	Arts. 70, 71, 78 y 87

Todos los artículos referidos y mencionados en la presente Convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón vigente.

- Para evaluar la antigüedad se tomarán en cuenta el tiempo como **trabajador de base** dentro de la Secretaría, la cual será avalada mediante **nombramiento y/o dictamen** así como por el Departamento de Recursos Humanos de su Unidad de adscripción.

REQUISITOS

- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Cubrir el nivel Inmediato Inferior señalado en la convocatoria.
- Cubrir el requisito académico señalado en la convocatoria.
- **Original y copia** de la Ficha Escalafonaria NUEVA, misma que proporcionará el área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- **Original y copia** del Formato de Recepción de Documentos, misma que proporcionará el área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- Presentar Constancia de Evaluación Escalafonaria vigente en **original, firmada** y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos (Unidad, Región, Hospital o Instituto), Representante Sindical y el Trabajador según corresponda. Solicítala al área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- **Original y copia** de último talón de cheque.
- **Original y copia** tanto del último dictamen escalafonario y/o nombramiento como del primero de manera definitiva.
- **Original y copia** de documentos que acrediten tu escolaridad, constancias de asistencia a cursos, talleres, diplomados, y todo lo referente a su capacitación (por ambos lados y **REVOE** y/o programa del evento) que se hayan tomado en instituciones con reconocimiento oficial, independientemente de su participación en convocatorias anteriores, ordenados cronológicamente iniciando con el más reciente. Sólo se considerarán los trabajos extraordinarios, elaboración de programas, trabajos libres y publicación de artículos que hayan sido elaboradas o publicadas durante los tres últimos años

COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



anteriores a la fecha del concurso y deberán estar debidamente validados por la instancia correspondiente.

- Los documentos deberán ser entregados en el orden en que se mencionan anteriormente en sobre amarillo con nombre completo del trabajador, plazas por las que participa, perfil académico al frente y No. de expediente. **Una vez entregado no será posible agregar ni sustraer documento alguno.**
- La entrega de expedientes será únicamente en el lugar y horario especificado, fuera de la fecha mencionada no podrán ser recibidos expedientes para participación.
- Se sugiere acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.
- El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalonario.

CONSIDERACIONES

- En el caso de promociones de plazas de origen estatal a federal o viceversa, se informa lo siguiente:
 - Debido a los procesos administrativos se puede generar un retraso en el pago lo que genera la afectación total del salario durante 1 quincena.
 - Corte del pago de Prima Vacacional, lo que implica que el trabajador solicite el pago extraordinario en su Unidad administrativa.
 - Afectaciones en conceptos de pago y percepciones, por lo que el trabajador deberá atenderlo personalmente ante las instancias correspondientes (Préstamos, Vivienda, Fonac, Vacaciones, etc.).
 - Los ganadores deberán presentarse en la unidad de adscripción donde se generó la vacante.
 - Las plazas publicadas de origen estatal cuentan con seguridad social del I.S.S.S.T.E.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE (IMSS, Pensiones del Estado), en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando documento de Renuncia administrativa para efectos a que haya lugar.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cubre-incidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada, o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- Las facilidades administrativas que se proporcionen a los trabajadores serán por el tiempo de permanencia durante la entrega de documentación no por jornada completa de trabajo, considerando en el caso de los trabajadores adscritos a zonas foráneas los traslados a su Unidad de adscripción, para lo cual les será entregada constancia de asistencia para su justificación.

La recepción de tus documentos no garantiza tu participación en caso de omitir información o no cumplir con los lineamientos establecidos.

COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

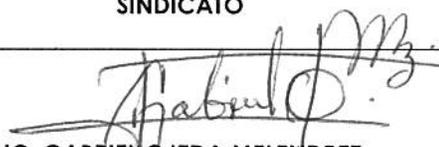
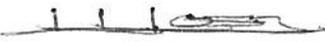


Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79

AUTORIDAD	SINDICATO
 LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ. Propietario	 LIC. GABRIEL OJEDA MELENDREZ. Propietario Sección 79
 L.A.E. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR. Propietario	 C. ABRAHAM AZPEITIA DELGADILLO. Propietario
 LIC. PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA. Propietario	 C. ARTURO ZAMORA LOPEZ. Propietario
 LIC. MIGUEL ÁNGEL LOERA PALACIOS. Secretario Técnico	

COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO SSJ/DGA/DRH/OE/ 0088/2020

Guadalajara, Jal., 21 de septiembre de 2020.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.

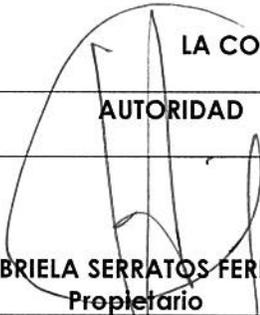
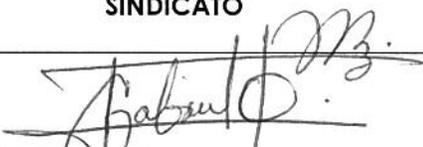
**C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS, HOSPITALES
E INSTITUTOS Y TRABAJADORES DE BASE
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **Convocatoria Estatal del Escalafón del 21 de septiembre al 02 de octubre del 2020**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de la Plaza Vacante, así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 08:00 a 15:00 horas, en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN
SECCIÓN 79**

AUTORIDAD	SINDICATO
 LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ. Propietario	 LIC. GABRIEL OJEDA MELENDREZ. Propietario Sección 79
 L.A.E. ALICIA SÁNCHEZ CUELLAR. Propietario	 C. ABRAHAM AZPEITIA DELGADILLO. Propietario
 LIC. PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA. Propietario	 C. ARTURO ZAMORA LOPEZ. Propietario
 LIC. MIGUEL ÁNGEL LOERA PALACIOS. Secretario Técnico	



**CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2020**



PLAZAS VACANTE DE LA RAMA AFIN

NO. VACANTE	PUESTO VACANTE	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADÉMICOS	DATOS DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE; ASCRIPCIÓN Y MOTIVO DE PLAZA VACANTE	CÓDIGO Y HORARIO	TIPO DE PLAZA	FUNCIONES
-------------	----------------	--------------------------	-----------------------	--	------------------	---------------	-----------

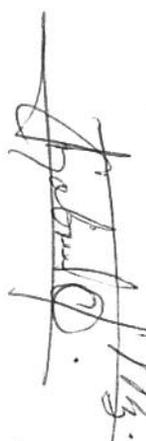
*** TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE ***

1A	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6 M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-5 M03021	<ul style="list-style-type: none"> PROFESIONAL. DICTAMINADOR ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE FONDOS Y VALORES. ADMINISTRADOR EN UNIDAD MÉDICA, ANALISTA DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO ESPECIALIZADO SUPERIOR. ANALISTA PROGRAMADOR, PREPARATORIA MÁS CARRERA TÉCNICA DE 3 AÑOS. 	HERNÁNDEZ FLORES ANA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE INGRESOS OFICINAS CENTRALES JUBILACIÓN 01/ENERO/2020	10024161103 M030201400423040114 LUNES A VIERNES 08:00 A 15:00 HRS.	FEDERAL DEFINITIVA	LAS QUE SE LE DESIGNEN ACORDES A SU ÁREA DE NECESIDAD FUNCIONAL ESPECÍFICA DE LA UNIDAD.
-----------	--	--	--	--	--	--------------------	--

ARTICULO 30.- Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.









1 DE 1



**CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2020**



PLAZAS VACANTES RAMA PARAMEDICA

NO. VACANTE	PUESTO VACANTE	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	DATOS DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y MOTIVO DE PLAZA VACANTE	CÓDIGO Y HORARIO	TIPO DE PLAZA	FUNCIONES
-------------	----------------	--------------------------	-----------------------	---	------------------	---------------	-----------

*** **TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE** ***

1P	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD. M02054	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD. M02073	CERTIFICADO DE INSTRUCCION SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL	TIZNADO AGUIAR RODOLFO OFICINAS ADMINISTRATIVAS REGION SANITARIA VIII PUERTO VALLARTA JUBILACION 01/ABRIL/2020	10024161103 M020541400423040016 LUNES A VIERNES 08:00 A 16:00 HRS.	FEDERAL DEFINITIVA	0
-----------	---	---------------------------------------	---	--	---	--------------------	---

ARTICULO 30.- Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate.
Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.

5

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and marks)

**COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN
CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA
RAMA MÉDICA, PARAMÉDICA Y AFIN
ESCALAFÓN 2020 SECCIÓN 79**



**INFORMACIÓN PARA SER LLENADA POR EL PARTICIPANTE
(con tinta azul y sin corrector)**

GENERALES

Nombre Completo _____ RFC _____
Teléfonos (Incluir Lada): Particular _____ Celular _____
Trabajo _____ Ext. _____

Adscripción de base: _____
Clave presupuestal completa de BASE y Especialidad _____
Horario y Jornada Laboral _____
¿Se encuentra Comisionado? Si _____ Adscripción _____ No _____
Seguridad Social ISSSTE () IMSS () PENSIONES DEL ESTADO ()

SI CUBRE PLAZA PROVISIONAL

Titular de la plaza _____
Asignada por: Interinato _____ Dictamen _____ Vigencia: _____
Lugar de adscripción provisional _____
Clave presupuestal de plaza provisional _____
Horario y jornada laboral _____

VACANTES POR LAS QUE CONCURSA (NÚMERO Y RAMA)

ARTICULO 14.- Los trabajadores promovidos deberán prestar sus servicios en el lugar de adscripción y unidad administrativa de la Secretaría donde físicamente se originó la vacante.

Número y letra: _____

EVALUACIÓN DE FACTORES (ARTS. 71 Y 110)

CONOCIMIENTOS: Nivel de escolaridad y capacitación acreditable mediante prueba documental tanto de valores acumulables como no acumulables.
El participante deberá marcar con una "X" el NIVEL MÁXIMO de escolaridad con el cual está participando (Arts.66, 71, 72, 73, 74,109, 110, 111, 116, 117 y 118).

NIVEL	TRUNCA	CARTA PASANTE	TÍTULO	NO. DE CÉDULA	ESPECIFICAR EN QUÉ:
A) Primaria					_____
B) Técnico con primaria					
C) Secundaria					_____
D) Técnico con secundaria					
E) Preparatoria o equivalente					_____
F) Técnico con preparatoria					
G) Técnico con especialización					
H) Licenciatura Universitaria o Técnico Superior Universitario					

Otros _____



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN FICHA ESCALAFONARIA



NOTA. Favor de NO llenar el área de puntuación.

TEMA	AÑO	TEMA	AÑO
1-		42-	
2-		43-	
3-		44-	
4-		45-	
5-		46-	
6-		47-	
7-		48-	
8-		49-	
9-		50-	
10-		51-	
11-		52-	
12-		53-	
13-		54-	
14-		55-	
15-		56-	
16-		57-	
17-		58-	
18-		59-	
19-		60-	
20-		61-	
21-		62-	
22-		63-	
23-		64-	
24-		65-	
25-		66-	
26-		67-	
27-		68-	
28-		69-	
29-		70-	
30-		71-	
31-		72-	
32-		73-	
33-		74-	
34-		75-	
35-		76-	
36-		77-	
37-		78-	
38-		79-	
39-		80-	
40-		81-	
41-		82-	

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

Constancias/ Cursos adicionales (ordenados cronológicamente del actual al más antiguo)

[Handwritten signature and scribbles in the left margin]

[Handwritten letter 'G' in the left margin]